



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**Expediente GEX: 13680/2024**

## **ANUNCIO**

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2025/0000431 de 17 de febrero de 2025, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Expte. GEX 13680/2024**

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Considerando que con fecha 7 de agosto de 2023 se ha publicado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 150, la Resolución de 2 de agosto de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.*

*Visto que por la Resolución número 2024/00004692 de 5 de diciembre de 2024, de aprobación de las Bases para la selección y posterior nombramiento de un Formador/a para la ejecución del programa “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” (Expediente 98/2023/J/0169), en el marco de la subvención concedida, mediante Resolución de 2 de agosto de 2023, por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.*

*Visto el contenido del Acta de la Comisión Técnica de Selección, de fecha 23 de enero de 2025, donde se propone el nombramiento como Funcionaria Interina a D<sup>a</sup>. María José García Casquete, con D.N.I. nº \*\*\*7138\*\*, como Formadora para la ejecución del Programa de Empleo y Empresa denominado “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Expediente 98/2023/J/0169)”, dentro del Programa de Formación Profesional para el Empleo subvencionado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por haber resultado seleccionada en el presente proceso selectivo al haber obtenido la mayor puntuación.*

*Visto que por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo se ha procedido a la validación de los requisitos de D<sup>a</sup>. María José García Casquete, con D.N.I. nº \*\*\*7138\*\*, de conformidad con las Bases que rigen el presente proceso de selección.*

*Visto el informe nº 216 de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por el área de Personal, obrante en el expediente de referencia.*

*Visto el Certificado de la Intervención municipal número 86.0 de fecha 5 de diciembre de 2024, obrante en el expediente de referencia.*

1

Código seguro de verificación (CSV):

**1667 C37D A4F7 0DEE 1CE1**



1667C37DA4F70DEE1CE1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 17-02-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Visto el informe emitido por la Técnica de Formación y Empleo de fecha 13 de febrero de 2025, obrante en el expediente de referencia.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la presente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.-** Declarar el presente nombramiento de un/a Formador/a como Funcionario/a Interino/a, para la ejecución del Programa de Formación Profesional “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Expediente 98/2023/J/0169)”, como un caso excepcional y urgente, amparado en una subvención concedida a este Ayuntamiento, por los motivos expuestos en la providencia de Alcaldía, de conformidad con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

**SEGUNDO.-** Proceder al nombramiento de D<sup>a</sup>. María José García Casquete, con D.N.I. nº \*\*\*7138\*\*, como Funcionaria Interina en la categoría de Formadora para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Expediente 98/2023/J/0169)”, subvencionado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, con una duración de 69 días lectivos y una jornada parcial de 6 horas/día prestada de lunes a viernes, con los descansos que establecen las leyes, percibiendo las retribuciones correspondientes en los términos de la Base Sexta de la presente convocatoria de subvención, sin perjuicio de que si por cualquier motivo esta aspirante no pudiera incorporarse, o constara renuncia expresa, se pudiera seguir, en su caso, el orden de prelación de la lista de reserva a que se refiere el punto siguiente de la presente resolución, siempre que obtenga la correspondiente validación por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo.

**TERCERO.-** Aprobar la lista de reserva, para suplir en caso de no incorporación o renuncia de la persona seleccionada, como Formador/a para la ejecución del programa “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Expediente 98/2023/J/0169)”, por orden de puntuación, en la forma indicada a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN PROVISIONAL
MOLERO VAZQUEZ, REBECA	***1849**	0,00	4,00	4,00
SUAREZ CAMACHO, ANA MARIA	***0468**	0,00	1,05	1,05

**CUARTO.-** Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución, en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Carlota (<https://transparencia.lacarlota.es>), así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley

Código seguro de verificación (CSV):

1667 C37D A4F7 0DEE 1CE1



1667C37DA4F70DEE1CE1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 17-02-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la misma de notificación a los/las interesados/as, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaria General se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota,

(Firmado y fechado electrónicamente)”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En La Carlota,

El Alcalde-Presidente.  
Fdo.: Antonio Granados Miranda

Código seguro de verificación (CSV):

1667 C37D A4F7 0DEE 1CE1



1667C37DA4F70DEE1CE1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 17-02-2025